

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG	Código: GBS-R-06
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Fecha Aprobación: Abril 2026
		Versión: 09
	Sensible ☐ Confidencial ☐ Interna ☐ Pública ☒	Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 084 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL AVALÚO TÉCNICO Y COMERCIAL DE UN INMUEBLE RURAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA, UBICADO EN LA VÍA A PALERMO, SECTOR RURAL DENOMINADO EL TRIÁNGULO, MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICABLE.

CONTRATISTA: RAMIRO VEGA ESCOBAR
C.C: 12.104.656-2

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 DIAS, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.695.350) MCTE. IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 08 DE OCTUBRE 2026

En Neiva, a los (08) días del mes de Octubre de 2026 se reunieron, **JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA**, en calidad de supervisor del contrato y, **RAMIRO VEGA ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No 12.104.656 expedida en Neiva-Huila, en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato **No. CPS 084 DE 2026**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
 Supervisor


RAMIRO VEGA ESCOBAR
 Contratista

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co